RESOLUCIÓN Nº 1938

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 706/2019 SUSCRIPTO CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN". ID N° 343.674.

Asunción, 30 de octubre de 2020

VISTO: La Nota UOC Nº 4237/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual se solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 706/2019 SUSCRIPTO CON **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.** EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP MOPC N° 09/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN". ID N° 343.674.

CONSIDERANDO: Que, el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 706/2019 "LLAMADO UEP MOPC LPI N° 09/2019 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID 343.674, en fecha 23 de diciembre de 2019 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 3157/2019.

Que, el Contratista de las Obras por Nota de fecha 04 de junio de 2020 ha presentado la documentación de presentación formal de solicitud de trámite de Convenio Modificatorio N° 1; y en uso de sus atribuciones la Supervisión de Obras del Programa ha consensuado con el Contratista esta documentación y elaborado el Informe Técnico para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

Que, las modificaciones propuestas son de carácter técnico, corresponden a "incorporaciones de tareas adicionales" que responden a las necesidades del marco de la prevención de propagación de la pandemia COVID-19, y por tanto, implica un aumento en el monto del contrato de las obras.

Que, en fecha 15 de julio de 2020, mediante MEMORÁNDUM L4785-SOH Nº 18/2020, la Supervisión de Obras remite el Informe Técnico de la Revisión y Análisis de la Documentación Técnica y el borrador de Convenio Modificatorio; y expresa no tener OBJECIONES a las mismas y recomienda proseguir con los trámites que correspondan para su formalización.

Que, de conformidad a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, que en el

COPIA

Ing. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

365 (Trescientos sesenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1938

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 706/2019 SUSCRIPTO CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN". ID N° 343.674.

Apéndice 1. Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones, 3. Modificaciones, establece: "En el caso de los contratos sujetos a revisión ex-ante, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo (salvo en casos de extrema urgencia), que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de cambio.", que al variar el precio en este Convenio Modificatorio obtenemos un porcentaje de variación planteado menor al 15% del precio original, por lo que no es necesaria la "No Objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo BID al borrador de Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato S.G. Ministro N° 706/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 1663/2020 sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato S.G. Ministro N° 706/2019.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 706/2019 suscripto con la firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.,** LLAMADO N° 09/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN". ID N° 343.674, cuyo objeto es incorporar tareas adicionales y el nuevo monto total del contrato queda en Gs. 42.056.918.894 (Guaraníes Cuarenta y Dos mil Cincuenta y Seis Millones Novecientos Dieciocho Mil Ochocientos Noventa y Cuatro) IVA incluido, cuyo incremento acumulado asciende a un 12,68% del monto original del Contrato.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

P/a

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Dr. Mario Ruiz Gaona
Dpto. Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

AWD/aan

M.O.P.C.

364 (Trescientos sesenta y cuatro)